

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Gerencia Territorial del Catastro
Córdoba

Núm. 263/2014

Resolución del Gerente Territorial del Catastro de Córdoba, por la que se acuerda el inicio del procedimiento simplificado de valoración colectiva de los bienes inmuebles urbanos del municipio de El viso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (BOE número 58, de 8 de marzo), esta Gerencia Territorial acuerda el inicio de

los procedimientos simplificados de valoración colectiva del municipio de El Viso, por haberse aprobado definitivamente las modificaciones del planeamiento que se señalan en el siguiente cuadro con indicación de las fechas de su aprobación definitiva, las causas que originan el procedimiento y las zonas afectadas por el mismo.

1. Nuevo Sector SUS/SI/2/12, Industrial; aprobado definitivamente el 20 de diciembre de 2010 y publicado en el BOP del 18 de abril de 2011.

2. Nuevo Sector SUS/SI/1/11, Industrial; aprobado definitivamente el 19 de junio de 2008 y publicado en el BOJA de 21 de agosto de 2008.

3. Nuevo Sector SUS/SR/2/13, Residencial; aprobado definitivamente el 19 de junio de 2008 y publicado en el BOJA de 21 de agosto de 2008.

Córdoba, a 13 de enero de 2014. El Gerente Territorial, Fdo. Luis González León.